GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N°Int.: 10585400

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION 0 5 SEP 2019 TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 369836

SANTIAGO, 28 de Noviembre de 2018

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018299541 de fecha 03 de Julio de 2018, en cuanto a que don Mario Alejandro LONDOÑO RODRIGUEZ de nacionalidad COLOMBIANA, tiene una Visa Otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 278731 de fecha 24.08.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 30.08.2018 hasta el 30.08.2019

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°4945 DEL 28.06.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Mario Alejandro LONDOÑO RODRIGUEZ de nacionalidad COLOMBIANA, formulada mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona haber tiene una Visa Otorgada por el proceso extraordinario de Regularización mediante la Resolución Exenta N° 278731 de fecha 24.08.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 30.08.2018 hasta el 30.08.2019

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Policía Internacional, para su conocimiento y fines Extranjería y pertinentes.

PETTO EXTRAHERAL MERALLY ARO BELLOLIO AVARIA

TEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACITAN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JEFE

ABA/GOH/NXX 28/11/2018

DISTRIBUCIÓN: (M)

1.- Policía Internacional 2.- Archivo